



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 167-2022-UNF/CO

Sullana, 20 de abril de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 488-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 19 de abril de 2022; el Oficio N° 115-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 19 de abril de 2022; el Oficio N° 232-2022-UNF-VPAC de fecha 19 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de abril de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 488-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 19 de abril de 2022, la Coordinadora (e) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria; según se detalla a continuación: "Fortalecimiento de capacidades en el rubro turístico – II"; propuesto por las siguientes docentes: M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y Mg. Laura Vanessa Zamudio Ramírez. El cual ha sido evaluado y aprobado por la Facultad y la Docente Responsable de RSU – Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-UNF/CO. Por tal motivo se eleva a su despacho para seguir su trámite correspondiente".

Que, mediante Oficio N° 115-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de abril de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortalecimiento de capacidades en el rubro turístico – II", propuesto y elaborado por Yitssy Dariela Palacios Panta, Jackeline del Pilar Arceles Vincés, Jhon Erick Romero Meza y Miguel Angel Rivera Ozeta, estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, los mismos que están asesorados por la M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y la Mg. Laura Vanessa Zamudio Ramírez, docentes adscritas a la Facultad antes mencionada; asimismo el presente Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO. En ese sentido, la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno; por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 232-2022-UNF-VPAC, de fecha 19 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortalecimiento de capacidades en el rubro turístico – II". propuesto y elaborado Yitssy Dariela Palacios Panta, Jackeline del Pilar Arceles Vincés, Jhon Erick Romero Meza y Miguel Angel Rivera Ozeta, estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, los mismos que están asesorados por la M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y la Mg. Laura Vanessa Zamudio Ramírez, docentes adscritas a la Facultad antes mencionada. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por la coordinadora (e) de Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno; por lo antes expuesto, En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Fortalecimiento de capacidades en el rubro turístico - II", propuesto por las docentes M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, Mg. Laura Vanessa Zamudio Ramírez y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pasilluan Rivera  
SECRETARIO GENERAL

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



## **Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria en: Fortalecimiento de capacidades en el rubro turístico - II**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana – Perú

**2022**



1. **Título del Plan de Trabajo de RSU:** "Fortalecimiento de capacidades en el rubro turístico - II"
2. **Facultad (es):** Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
3. **Datos del Docente (s) – Asesor (es):**
  - M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
  - Mg. Laura Vanessa Zamudio Ramírez
4. **Datos de los estudiantes responsables del Plan de Trabajo de RSU: (máximo 5)**

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2019202014	Palacios Panta Yitssy Dariela	Responsable de equipo estudiantil	959226249	2019202014@unf.edu.pe	
2	2019202002	Jackeline del Pilar Arceles Vincés	miembro	922 382 622	2019202002@unf.edu.pe	
3	2019202018	Romero Meza Jhon Erick	miembro	941 622 732	2019202018@unf.edu.pe	
4	2019202017	Miguel Angel Rivera Ozeta	miembro	960 145 208	2019202017@unf.edu.pe	

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU:**  
Estudiantes de últimos ciclos: VIII- X y egresados de FCET
6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de RSU:**  
Comunidad universitaria - Estudiantes FCET – UNF del V| III- X ciclo y egresados de la carrera.
7. **Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**  
El plan de capacitación, es un conjunto de procesos organizados dirigidos a prolongar y a complementar el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes con el propósito de incrementar el eficaz desempeño, el desarrollo personal y competencias en el alumnado de manera continua. Actualmente se busca mejorar la atención a los turistas en el distrito de Sullana buscando una atención y un servicio de excelente calidad que origine resultados favorables para el sector turístico, el mismo que incrementará la visita de turistas en el lugar. Para satisfacer la calidad de la atención es necesario que el profesional involucrado este técnicamente capacitado para que sea capaz de analizar y resolver problemas que estén relacionadas con el trabajo y poder realizar su desempeño en equipo, y de esta





manera lograr la competitividad en las instituciones. Con la aplicación del plan de capacitación se mejora el proceso de información y comunicación para fortalecer la comprensión y el conocimiento de las personas que impulsa cada una de las necesidades. Existe una necesidad de disponer de una herramienta que permita mejorar el servicio de atención a los turistas que acuden al lugar y por ende crear las condiciones para afrontar los cambios demandados en el mercado local. Mediante el fortalecimiento de capacidades se busca satisfacer las necesidades de los estudiantes y egresados para que tengan una mejor disposición ya sea interna como externa en los procesos de cambio que requerirán las empresas para conseguir productividad y lograr competencia en el servicio, y en la información, para satisfacer las necesidades individuales y grupales. Sullana es un lugar privilegiado ya que cuenta con recursos naturales y culturales que en términos del turismo constituyen una alternativa para generar servicios y productividad. Con un buen manejo de los recursos que posee el distrito se podrá utilizar de una manera adecuada y responsable cada uno de los lugares turísticos para desarrollar el turismo del sector, a través de una eficiente atención al turista nacional y extranjero y promover los destinos turísticos fuera del país.

Finalmente se indica que este plan de trabajo cuenta con un antecedente previo, realizados por la UNF, en el 2021-II, aprobado mediante Resolución N° 433-2021-UNF/CO; evidenciando la acogida que este tipo de reforzamientos son requeridos por la comunidad universitaria.

**8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:**

Este plan de trabajo denominado: "Fortalecimiento de capacidades en el rubro turístico-II", destaca la importancia de que en la actualidad los estudiantes, egresados y profesionales en turismo deben estar a la vanguardia en diferentes aspectos importantes para brindar un servicio acorde a las exigencias de los clientes cada vez más exigentes, asimismo asumir que esta actividad ha sufrido una transformación que requiere de nuevas conductas y habilidades; más aún estar preparados y visualizar un turismo en el contexto pos-covid.

Ante lo descrito se brinda un fortalecimiento en conocimientos sobre diversos temas importantes y de actual tendencia en el rubro turístico, que puede ser aplicado para mejorar y enriquecer las capacidades y desempeño de los estudiantes, egresados y profesionales.

**9. Línea (as) de acción de RSU: Ciudadanía**

**10. Temática a trabajar:**

Estudios multidisciplinarios sobre la realidad regional y nacional.





**11. Breve descripción del problema a abordar:**

Los países desarrollados han tomado al turismo como una actividad principal que aporta a la economía de sus países y genera desarrollo socioeconómico, político y social. Actualmente el turismo se ha constituido como uno de los factores más importantes en el mundo por tanto se necesita de personas capacitadas lo suficiente para satisfacer a la población de turistas, si la prestación de servicios con la que se cuenta es inadecuada por la mala organización, la insuficiente información de la oferta turística, las deficiencias del servicio, atención al cliente, infraestructura apropiada etc., perjudicará la imagen y prestigio del lugar. A todo esto, se suma la falta de capacitación permanente en temas actuales que ayuden en la formación integral del futuro profesional en turismo y hotelería, lo cual impide que los turistas puedan percibir un servicio de calidad y por tanto afecta el desarrollo turístico, económico, político y social del lugar.

**12. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU (generales / específicos):**

**Objetivos generales:**

- Transferir conocimientos académicos a través de los estudiantes, docentes responsables y ponentes con amplia trayectoria en la temática a tratar, para fortalecer las capacidades en el rubro turístico de los estudiantes de los últimos ciclos de la carrera profesional de Administración Hotelera y de Turismo.

**Objetivos específicos:**

- Invitar a ponentes con amplia trayectoria en el rubro para el desarrollo de las videoconferencias.
- Convocar a los estudiantes de los últimos ciclos de FCET a participar del plan de fortalecimiento de las capacidades en el rubro turístico.

**13. Número de beneficiarios esperados: 20**

**14. Duración del Plan de Trabajo de RSU:**

**Inicio (día/mes/año):** 28 de marzo del 2022

**Término (día/mes/año):** 29 de julio del 2022

**15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU:**

4 horas semanales

**16. Actividades a desarrollar:**

**16.1. Descripción detallada de actividades:**





- 1. Presentación del plan de trabajo:** El proyecto elaborado es presentado a la responsable de facultad y posteriormente sigue el proceso contemplado de acuerdo a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.
- 2. Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
- 3. Coordinación con UTIC para la creación de un espacio virtual en el campus UNF y con Imagen Institucional para la publicidad correspondiente.:** Envío de solicitud a la responsable de UTIC, para la apertura de un espacio virtual dentro del campus virtual UNF de cada docente responsable; así mismo a Imagen institucional para la elaboración de la publicidad correspondiente y su publicación en redes sociales de la UNF y página oficial UNF.
- 4. Envío de invitaciones a los ponentes:** Redacción y envío de las invitaciones a cada uno de los ponentes, confirmando las fechas a trabajar.
- 5. Desarrollo de los webinars:**  
El desarrollo de las videoconferencias, serán desarrolladas de acuerdo a cuadro siguiente:

Videoconferencias		
Fechas tentativas	Temática	Ponentes propuestos
Primera semana de mayo	"Prospectiva del Turismo en la era post covid 19"	Dr. Néstor Cuba Carbajal
Primera semana de mayo	"Rutas turísticas del período lítico y arcaico en el Perú"	Mg. Jacqueline Zamudio Ramírez
Segunda semana de mayo	"Importancia del Turismo Cultural Caso: Cerro de Oro"	Dra. Franshesca Parodi Fernandini
Tercera semana de mayo	"Una mirada hacia la responsabilidad social universitaria en el Perú"	Dra. Judith Soledad Yangali Vicente
Cuarta semana de mayo	"Importancia de la Gestión de RRHH en las empresas de turismo"	Mg. Laura Vanessa Zamudio Ramírez
Quinta semana de mayo	"El ecoturismo como estrategia para el desarrollo en áreas naturales protegidas"	Mg. Ruth Gordon Escalante
Primera semana de junio	"Calidad en los Servicios y control estadístico de Procesos"	Dr. José Abel De La Torre Tejada
Primera semana de junio	"El Pisco como recurso para el desarrollo turístico"	Augusto Sánchez Portugués





- 6. *Elaboración del informe final:*** Recopilación de toda la data brindada por los participantes, toma de capturas de imágenes, registro de asistencia y sistematización de la información.
- 7. *Entrega del informe Final del proyecto:*** Entrega del informe correspondiente a la responsable de acuerdo a la Directiva aprobada mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-UNF/CO.
- 8. *Revisión y aprobación del informe final:*** Revisión por parte de las unidades correspondientes y aprobación por parte de la CO, posteriormente realizar el trámite correspondiente para la obtención de los números de folios para la certificación.
- 9. *Entrega de certificación y resolución correspondiente:*** Solicitar a DECPS las certificaciones correspondientes y la resolución de término de plan de trabajo.





**16.2. Cronograma de Actividades:**

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO																		N° HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	Sem. 17	Sem. 18	
1	Presentación del plan de trabajo.	X																		4
2	Aprobación del plan de trabajo.		X	X																4
3	Coordinación con UTIC para la creación de un espacio virtual en el campus UNF y con Imagen Institucional para la publicidad correspondiente.				X	X	X													4
4	Envío de invitaciones a los ponentes.				X	X														4
5	Desarrollo de los webinars.						X	X	X	X	X	X								4
6	Elaboración del informe final.												X	X						4
7	Entrega del informe final														X					4
8	Revisión y aprobación de informe final.															X	X			4
9	Emisión de Certificación y resoluciones correspondientes.																		X	4





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
**FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora  
**Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social**  
**Unidad de Proyección y Responsabilidad Social**

**17. Equipos y/o Materiales a utilizar:**

- Plataforma virtual para videoconferencia
- Lap tops / computadoras





**ANEXOS:**

**Carta de colaboración**

Mediante la presente carta, indicamos la colaboración de trabajo en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: **"Fortalecimiento de capacidades en el rubro turístico - II"**, el cual busca transferir conocimientos académicos para impulsar el desarrollo turístico sostenible a nivel local, involucrando a docentes, estudiantes y a los gestores/ profesionales del turismo.

Ante lo expuesto suscribimos los docentes responsables - asesores:

M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo

Mg. Laura Vanessa Zamudio Ramirez



Ante lo expuesto suscribimos los estudiantes responsables:

Arceles Vines Jackeline  
Código Universitario N° 2019202002

Palacios Panta Yitssy Dariela  
Código Universitario N° 2019202014

Jhon Erick Romero Meza  
Código Universitario N° 2019202018

Miguel Angel Rivera Ozeta  
Código Universitario N° 2019202017